

INFORME
VALORACIÓN DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA
PROPOSICIONES PRESENTADAS AL
CONCURSO PÚBLICO
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES
NOUS ESPAIS TORRENT SAU

PRIMERO.- El consejo de administración, el 30/06/2025 acordó entre otros aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, con sus Anexos, para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA de las dependencias de la empresa pública municipal.

SEGUNDO.- El artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP17), delimita el procedimiento de contratación abierto como aquél en el que todo empresario interesado podrá presentar **una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.**

TERCERO.- Se convocó el oportuno procedimiento de concurso público procediéndose a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante y tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, fueron presentadas a la concurrencia

NÚM.	NOMBRE
1	ICISER, S.L.
2	INTEGRA MGSÍ CEE VALENCIA, S.L.
3	WLIP LABOR INTEGRACION, S.L.
4	INTERIM IMPULSA, S.L.U.
5	JERA AVANZA LEVANTE, S.L.
6	LIMPIEZAS IBEROLIMP, S.L.
7	GRUP LIMMON 1979, S.L.U

Revisada todas las ofertas presentadas, en relación con la documentación administrativa según lo establecido en el pliego, resulta:

* de un lado, la documentación a aportar por los licitadores, requerida en los pliegos que rigen la adjudicación, al presentar la oferta es:

*1º. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos cumplimentado conforme al modelo del **ANEXO I Doc 1***

*2º. Proposición evaluable mediante fórmula matemática ajustada al modelo **ANEXO I doc 2** firmada por el licitador o persona que lo represente.*

*3º **DEUC**, Documento Europeo de Contratación, según modelo facilitado.*

* de otro, una de las funciones del órgano de contratación es...e) *Comprobación de la inscripción de los licitadores, correctamente, en el ROLECE o registro equivalente al disponerse en el pliego:*

En el cuadro resumen del procedimiento de adjudicación:

Requisitos (solventía financiera, técnica, económica y profesional)	Mediante declaración responsable en el momento de la presentación de la oferta y acreditación inscripción en ROLECE
---	---

Y en la condición 7º de los pliegos de condiciones administrativas:

7.3 La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) acredita asimismo en el momento de la presentación de la oferta, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solventía económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

Por disposición del art. 159.4 LCSP17, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento súper simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

Así pues y revisada la documentación presentada por los licitadores al concurso resulta:

	licitador	D R	REPA ROS	ROLE CE- DEUC	REPA ROS	PE	REPA ROS	Repres /mail	población
1	ICISER, S.L. *2	SI	SI*1	SI	NO	SI	NO	Fernando Tortosa Cortés administracion@iciser.com	ALCOY
2	INTEGRA MGSI CEE VALENCIA, S.L.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Elena Contreras Montoro contratacion@integracee.es	TORRENT
3	WLIP LABOR INTEGRACION, S.L. *3 Y *4	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Lucia Checa Belmonte licitaciones1@wlipcee.es	VALENCIA
4	INTERIM IMPULSA, S.L.U.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	José Enrique Mingacho Franco licitaciones2@interimgrouphr.com	TORRENT
5	JERA AVANZA LEVANTE, S.L.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Pedro Martínez García mvictoria.perez@icamur.org	ALICANTE
6	LIMPIEZAS IBEROLIMP, S.L. *5	SI	NO	SI	*5	SI	NO	Rubén Alhambra Canet info@limpiezasiberolimp.com	VALENCIA
7	GRUP LIMMON 1979, S.L.U *6	SI	NO	NO	*6	SI	NO	Gemma Monrabal Torrent info@limpiezaslimmon.es	TORRENT

Vistas las ofertas presentadas se hacen constar las siguientes matizaciones en relación con los reparos o manifestaciones contenidas en la documentación estudiada a los efectos de su constancia y efectos:

ICIER SL:

***1** NO FIGURA ASPA EN DR EN LA DECLARACIÓN RELATIVA A SOMETIMIENTO A JUZGADOS DE TORRENT / REQUERIDA SUBSANACIÓN PLAZO 12 A 16 MARZO (3 DÍAS HÁBILES) X MAIL 11/03/26.

DEFECTO SUBSANABLE: Subsanoado mediante mail de fecha 11/03/2026.

***2** OBJETO SOCIAL CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS *DEFECTO no SUBSANABLE:*

NO ES CORRECTO /NO SE CORRESPONDE CON EL CPV REQUERIDO: 90911200 Servicio limpieza edificios o 90919200 Servicio limpieza oficinas. SE REQUIERE específicamente LIMPIEZA DE EDIFICIOS.

OFERTA NÚM. 1 : **EMPRESA EXCLUIDA** POR NO CUMPLIR CON OBJETO SOCIAL / **ICIER SL:**

WLIP LABOR INTEGRACION, S.L.

***3:** APORTAN MEMORIA/ NO ES EL MOMENTO PROCEDIMENTAL/ SERÁ EN EL CASO DE QUE RESULTEN SER PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACION / **REPARO:** HAY MANIFESTACIONES EN ESA MEMORIA QUE CONTRAVIENEN LOS PLIEGOS.

DEFECTO SUBSANABLE: Sí. Llegado el caso, si resultase esta oferta como propuesta para la adjudicación se le debería requerir de subsanación, pero a la vista del otro defecto con que cuenta la misma oferta (*4) y que resulta no es subsanable no hay caso.

***4** OBJETO SOCIAL ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACION SOCIAL PERSONAS SIN HOGAR Y DISCAPACITADOS *DEFECTO no SUBSANABLE:*

NO ES CORRECTO /NO SE CORRESPONDE CON EL CPV REQUERIDO: 90911200 Servicio limpieza edificios o 90919200 Servicio limpieza oficinas.

OFERTA NÚM. 3 : **EMPRESA EXCLUIDA** POR NO CUMPLIR CON OBJETO SOCIAL / **WLIP LABOR INTEGRACION SL:**

LIMPIEZAS IBEROLIMP, S.L

***5 DEUC** NO ES CORRECTO / NO ESTÁ DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO

DEFECTO SUBSANABLE: Se admite al contar con ROLECE que resulta de todo punto CORRECTO

GRUP LIMMON 1979, S.L.U

***6** NO CONSTAN EN ROLECE

OFERTA NÚM. 7: **EMPRESA EXCLUIDA** POR NO ESTAR INSCRITA EN ROLECE / **GRUP LIMMON 1979, S.L.U**

POR TANTO, la documentación administrativa presentada al concurso por los licitadores exigida en el pliego que rige la adjudicación ha resultado

CORRECTA en el caso de las ofertas núm. 2, 4, 5 y 6 e

INCORRECTA en el caso de las ofertas núm. 1, 3 y 7, por los motivos señalados.

En consecuencia deben quedar excluidas del procedimiento por no ser correcta la documentación administrativa requerida para par4ticipar en el concurso las ofertas presentadas por las empresas:

NÚM.	NOMBRE
1	ICISER, S.L.
3	WLIP LABOR INTEGRACION, S.L.
7	GRUP LIMMON 1979, S.L.U

Por tanto, las empresas que concurren en la presente licitación son 4:

NÚM.	NOMBRE	
2	INTEGRA MGSI CEE VALENCIA, S.L.	1
4	INTERIM IMPULSA, S.L.U.	2
5	JERA AVANZA LEVANTE, S.L.	3
6	LIMPIEZAS IBEROLIMP, S.L.	4

Lo que se eleva al órgano técnico de contratación para que conste lo que corresponda.

En Torrent, a 11 de marzo de 2026

La directora de administración,